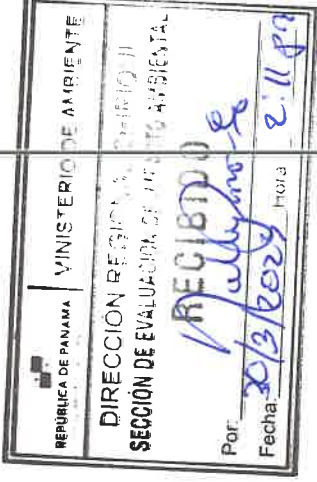




INGENIERO  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO DE AMBIENTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
ALBROOK, PANAMA  
E. S. D.

Ciudad de Panamá, a fecha de presentación



INGENIERO CONCEPCIÓN:

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: **“MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ – BOSTON”** actividad del sector de la Industria de la Construcción; promovido por la Sociedad **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**, representada legalmente por Ing. Carlos Alberto Ortiz Malavassi, portador de la cédula de identidad personal E-8-161624, localizable en la calle principal Boca La Caja, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá; lugar donde recibe notificaciones, y para contactos llamar a Ing. Alpidio Franco al teléfono 6616-8711 o contactar al correo [afranco@btc.com.pa](mailto:afranco@btc.com.pa) y para notificaciones, contactar al Ing. Alpidio Franco localizable en Pueblo Nuevo, San Lorenzo, Carretera Panamericana frente a la estación Texaco, o al correo electrónico [afranco@btc.com.pa](mailto:afranco@btc.com.pa) o al teléfono 6616-8711, no posee apartado postal.

El proyecto se desarrollará en el Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, sobre las fincas Folio Real 74311 y 30424701 código de ubicación 4A01 Propiedad de la empresa **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.**

El documento consta de 14 capítulos, (1. Índice, 2 Resumen Ejecutivo, 3 Introducción, 4. Información General, 5. Descripción del Proyecto Obra o Actividad, 6. Descripción del Ambiente Físico, 7. Descripción del Ambiente Biológico, 8 Descripciones del Ambiente Socioeconómico, 9. Identificación De Impactos Ambientales Y Sociales Específicos, 10. Plan de Manejo Ambiental, 12 Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas y responsabilidades, 13. Conclusiones y Recomendaciones. 14. Bibliografía, 15. Anexos), de acuerdo al contenido mínimo para categoría I, establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. En este caso el estudio es categoría I, motivo por el cual no se incluye el capítulo 11. El documento está constituido por un total de 171 fojas.

Los consultores ambientales son:

Ing. Gilberto Samaniego Registro Ambiental: IRC-073-2008/Actualizado  
DEIA-ARC-003-2021. Número de móvil del Consultor: 6455-9752





Correo electrónico del Consultor: [gilberto\\_samaniego@hotmail.com](mailto:gilberto_samaniego@hotmail.com)

**Ing. Cintya Gisela Sánchez** Registro Ambiental: IAR-074-98/Actualizado DEIA-ARC-063-2020. Número de móvil del Consultor: 6632-3036

Correo electrónico del Consultor: [cgsmiranda@yahoo.com](mailto:cgsmiranda@yahoo.com)

Para cualquier consulta contactar al Ing. Alpidio Franco al teléfono 6616-8711 o al correo electrónico [afranco@btc.com.pa](mailto:afranco@btc.com.pa) así como a los consultores ambientales.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada en papel notarial
2. Certificado de Registro Público de Propiedad Folio Real N° 74311 y 30424701
3. Certificado de Registro Público de Sociedad **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A**
4. Copia de cédula notariada del Apoderado General.
5. Escritura 15194 de 19 de diciembre de 2022 por la cual se otorga Poder general a favor del señor Carlos Alberto Ortiz Malavassi.
6. Encuestas originales en el EsIA.
7. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
8. Paz y salvo original y vigente.

Se adjunta Estudio de Impacto Ambiental en formato impreso y digital, tal y como lo exige el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 248 del 31 de octubre de 2019 que suspende el uso de la Plataforma para el Proceso de Evaluación y fiscalización Ambiental del sistema Interinstitucional del Ambiente denominado PREFASIA y dicta otras disposiciones.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del Decreto 123, de 2009, Decreto Ejecutivo N°36 de 3 de junio de 2019 y el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de octubre de 2019.

**CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI**  
**APODERADO ESPECIAL**  
**INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A**





REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Carlos Alberto  
Ortiz Malavassi



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 14-AGO-1956

LUGAR DE NACIMIENTO: COSTA RICA

NACIONALIDAD: COSTARRICENSE

SEXO: M DONANTE

EXPIRADA: 05-JUL-2018

TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 05-JUL-2028

E-8-161624



*Carlos Alberto Ortiz Malavassi*

Yo, Licda. Elbeth Yazmin Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

Fecha 30 de marzo de 2023

Licda. Elbeth Yazmin Aguilar Gutiérrez  
Notaria Pública Segunda

*[Signature]*

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

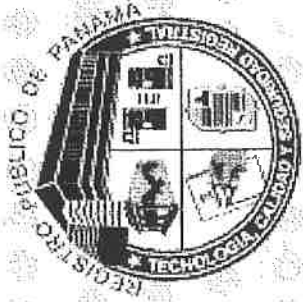
DIRECCION NACIONAL DE CEDULACION



E-8-161624

F0D55R0006





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2023.02.01 14:03:01 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gertrudis de Guzman*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
44620/2023 (0) DE FECHA 02/01/2023  
QUE LA SOCIEDAD

INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A., ESPAÑOL, Y EN INGLES, PANAMA BOSTON INDUSTRIES, INC.  
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 42096 (5) DESDE EL VIERNES, 7 DE JUNIO DE 1957  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE  
- QUE SUS CARGOS SON:  
SUSCRIPTOR: JOAQUIN JOSE VALLARINO JUNIOR  
SUSCRIPTOR: JORGE EDUARDO ENDARA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE I. GONZALEZ HOLMAN  
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: CARLOS GONZALEZ MAY  
DIRECTOR / SECRETARIO: ALEJANDRO GONZALEZ MAY  
DIRECTOR / TESORERO: MARY ELLEN GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: GALINDO ARIAS Y LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
EL PRESIDENTE EJECUTIVO. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 5,000,000.00 BALBOAS  
EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE CINCO MILLONES DE DOLARES (US\$5,000,000.00)  
MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN CINCO MILLONES (5,000,000)  
DE ACCIONES COMUNES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR, CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA  
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
- DETALLE DEL PODER:  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE JOSE I. GONZALEZ HOLMAN SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,688 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2016 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15194 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL  
SE OTORGA PODER A FAVOR DE GABRIEL MOTTA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15194 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO  
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 1 DE FEBRERO DE 2023A LAS 1:33  
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403899278



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A42D19C6-5467-4AD9-9766-9652291F1DE)  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMINGUEZ  
FECHA: 2023.02.02 12:13:38 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 44206/2023 (0) DE FECHA 01/02/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN LORENZO CÓDIGO DE UBICACIÓN 4A01, FOLIO REAL Nº 74311 (F) CORREGIMIENTO SAN LORENZO, DISTRITO SAN LORENZO, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 16 ha 4348 m² 98 dm²  
EL VALOR DEL TRASPASO ES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE BALBOAS CON OCHO(B/.147,914.08)  
NORTE:CARRETERA INTERAMERICANA SUR:TECAL S.A. ESTE:RESTO LIBRE DE LA FINCA 64809 OESTE:AGRICOLA SAN LORENZO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.(RUC 325-184-70973)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY...INSCRITO EL 17/07/2009, EN LA ENTRADA TOMO : 2007 ASIENTO : 234562.  
ANOTACIÓN: CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARITUCLOS 1591 Y 1592 DEL CODIGO CIVIL Y PARA QUE SE HAGAN LAS NOTAS AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES HIPOTECARIAS QUE PESAN SOBRE ESTA FINCA SE LE HA DESEMBOLSADO HASTA EL PRESENTE LA SUMA DE B/.20,000.00 CORRESPONDIENTES A LA LINEA DE CREDITO Y LA SUMA DE 10,500.00 CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA LINEA DE CREDITO, INSCRITA EN LA FICHA 460325, DOCUMENTO 1643244 DIGITALIZADO....INSCRITO EL 04/09/2009, EN LA ENTRADA TOMO : 2009 ASIENTO : 162458 .  
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTÉCA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR LA SUMA DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.750,000.00) Y POR UN PLAZO DE 24 AÑOS  
PAZ Y SALVO DEL IDAAN:11196677  
PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE:303100238587  
DEUDOR: CORPORACION BULUFER SCHULER CON NUMERO DE CEDULA 362405  
INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 28/04/2017, EN LA ENTRADA 156632/2017 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 2 DE FEBRERO DE 202312:12 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403898897



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 74D6CA29-B1C4-423A-8253-DAB33696ED5B  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.03.10 11:39:12 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Tuare Johnson*

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 94158/2023 (0) DE FECHA 03/08/2023./I.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN LORENZO CÓDIGO DE UBICACIÓN 4A01, FOLIO REAL Nº 30424701  
DISTRITO SAN LORENZO, PROVINCIA CHIRIQUI  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 31 HA 1121 M² 44 DM² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO  
LIBRE DE 31 HA 1121 M² 44 DM²  
COLINDANCIAS: NORTE:CON FOLIO 74311, PROPIEDAD DE CORPORACION BULUFER SHULER, S.A. Y  
CARRETEERA INTERAMERICANA HACIA CHIRIQUI- HACIA PANAMA;SUR:CON FOLIO REAL 172, OCUPADO POR  
EDUARDO ALEXIS ALVARES Y FOLIO REAL 16601, PROPIEDAD DE ROXANA MERCEDES ALVAREZ RODRIGUEZ Y  
OTROS; ESTE:CON RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 74331, PROPIEDAD DE CORPORACION BULUFER SHULER, S.A.;  
RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 74338, PROPIEDAD DE CORPORACION BULUFER SHULER, S.A. Y CON RESTO LIBRE  
DEL FOLIO REAL 74341, PROPIEDAD DE CORPORACION BULUFER SHULER, S.A; OESTE: CON TERRENOS  
NACIONALES OCUPADOS POR TECAL, S.A. Y FOLIO 74311, PROPIEDAD DE CORPORACION BULUFER SHULER,  
S.A.  
CON UN VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA MIL NUEVE BALBOAS CON VEINTINUEVE (B/.28),009.29)  
NÚMERO DE PLANO: 04-12-05-95129.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A. (RUC 325-184-70973) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .  
NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

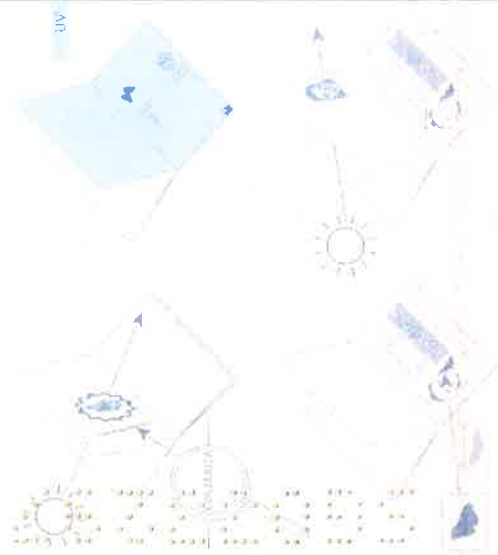
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 9 DE MARZO DE 2023  
6:17 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR  
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403951131



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 07CB062A-DE6A-4364-AD62-159BC9910A6E  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1



SUSANA GLENDY CASILLO DE OSIGIAN, Notaria Publica  
Verificada en el Circuito de Chiriqui con cedula N. 4-728-2468  
CARTERO: Que este documento es copia

**ANEXO 1**

Chiriqui, 30/03/2023

Respectfully,  
  
 Mary H. McInerney  
 Deputy Executive Director  
 National People's Project

## REPUBLICA DE COSTA RICA

PASAPORTE/PASSPORT

| Tipó/Type | Código del Sistema |
|-----------|--------------------|
| P         | CRI                |

Número de Secuencia/Sequence No  
**G033297**



|                                    |                       |
|------------------------------------|-----------------------|
| Apellido(s)/Surname                | <b>GONZALEZ MAY</b>   |
| Nombre/Given Names                 | <b>ALEJANDRO JOSE</b> |
| Nacionalidad/Nationality           | <b>COSTARRICENSE</b>  |
| Lugar de Nacimiento/Place of Birth | <b>ESTADOS UNIDOS</b> |
| Fecha de Nacimiento/Date of Birth  | <b>18 06 1967</b>     |

Sexo/Sex  
M  
Número de pasaporte/ID No.  
8 0080 0577  
Lugar de emisión/Place of issue  
BCR-921  
Fecha de vencimiento/Date of expiry  
08 12 2025

P<CRIGONZALEZ<MAY<<ALEJANDRO<JOSE<<<<<<<<<<<<<  
G033297<<OCRI6706186M2512082800800577<<<<<<56



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GENEVA ESTELA CASSIDONE  
FEJADA: 2023.01.11 09:50:27 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 7425/2023 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 01/06/2023 A LAS 3:52 P. M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A., ESPAÑOL, Y EN INGLÉS, PANAMA BOSTON INDUSTRIES, INC.  
INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A., ESPAÑOL, Y EN INGLÉS, PANAMA BOSTON INDUSTRIES, INC.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 15194  
AUTORIZANTE: LIC. ALEXANDER VALENCIA MORENO NO.11  
FECHA: 12/19/2022  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 2448190  
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(6/ 65.00)  
FECHA DE PAGO 01/06/2023

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 42096 (S) ASIENTO Nº 11 REVOCATORIA DE PODER DE PERSONA MERCANTIL  
FIRMADO POR GENEVA ESTELA CASSIDONE TEJADA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 11 DE ENERO DE 2023 (9:46 A. M.)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 42096 (S) ASIENTO Nº 12 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD  
FIRMADO POR GENEVA ESTELA CASSIDONE TEJADA  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 11 DE ENERO DE 2023 (9:50 A. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DEF2D4C1-FE9A-440E-8F-1B-98E570304253  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000





Registra: 01/06/2023 3:52:15 p.m.  
Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA  
Circuito Notarial de Panamá

*Dr. Alexander Valencia Moreno*  
NOTARIO

AVENIDA SAMUEL LEWIS, CALLE 55 OBARRIO,  
EDIFICIO PLAZA OBARRIO,  
PLANTA BAJA, LOCAL 4

TELS.: 382-5287 / 382-6288  
correo: notaria11panama@gmail.com

15194                      19                      DICIEMBRE                      22  
ESCRITURA N°                      DE                      DE 20

POR LA CUAL:

*Graciela Enrique Rosales*  
*8-760-935*

se protocoliza ACTA DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INDUSTRIAS  
PANAMÁ BOSTON S.A





**NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA**  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | _____     |
| _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | A R _____ |
| Por la cual se protocoliza ACTA DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |
| Panamá, 19 de diciembre de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |
| En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, el día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), ante mí, Doctor ALEXANDER VALENCIA MORENO, Notario Público Undécimo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cinco - setecientos tres - seiscientos dos (5-703-602), Comparecieron personalmente los señores GABRIEL MOTA, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal OCHO-TRES NUEVE SEIS-CINCO NUEVE NUEVE (No. 8-396-599) y CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI, varón, costarricense, mayor de edad, casado, con carnet de residente permanente expedido por la República de Panamá E-OCHO-UNO SEIS UNO SEIS DOS CUATRO (No. E-8-161624) actuando en nombre representación de la sociedad INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON S.A. inscrita a Ficha número cuarenta y dos mil noventa y seis (42096) de la Sección Mercantil del Registro Público debidamente autorizado para este acto, y me entregó para su protocolización, y al efecto protocolizo ACTA DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON S.A. |           |
| El suscrito notario hace constar que ha confeccionado la presente escritura pública sobre la base de minuta referendada por la Licenciada MARIA VICTORIA DEL BUSTO, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-ocho siete cero-uno cinco ocho cuatro (8-870-1584), e idoneidad número veinticuatro mil doscientos sesenta y nueve (24.279).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
| Adverti a los comparecientes que copia de esta escritura debe registrarse; y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos dieciséis - ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT, con cédula de identidad personal número ocho - ochocientos sesenta - doscientos cuarenta y dos (8-860-442), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
| ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO DE ORDEN QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |





----- (15194) -----  
(Fdos.) **GABRIEL MOTTA** ----- **CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI** ----- **SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ** --- **MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT** ----- **Doctor ALEXANDER VALENCIA MORENO**,  
Notario Público Undécimo del Circuito Notarial de Panamá.

=====

**ACTA DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON S.A.**

En la ciudad de San José, República de Costa Rica, siendo las 9:30 a.m. del día quince (14) de octubre de dos mil veintidos (2022), tuvo lugar, en las oficinas de la sociedad, una asamblea general extraordinaria de accionistas de INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A., previa renuncia al derecho de convocatoria.

Presidió la reunión el Presidente de la sociedad, señor JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ HOLMAN y como Secretario actuó el titular del cargo, señor ALEJANDRO GONZÁLEZ MAY, quien pasó lista y manifestó que se encontraban presentes en la reunión los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto.

Verificado el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la reunión e informó que había convocado la reunión PRIMERO, Para estudiar la conveniencia de REVOCAR los siguientes poderes:

1.- El poder especial otorgado al señor CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI, varón, costarricense, mayor de edad, con carnet de residente permanente expedido por la República de Panamá No. E-8-161624, con domicilio en Boca La Caja, calle 78 Sur, San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 20279 de 1 de diciembre de 2020 de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el Folio N° 42096.

2.- El poder especial otorgado al señor GABRIEL MOTTA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-396-599, con domicilio en Costa del Este, Residencial Veranda, casa R25, Ciudad de Panamá, República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 14189 de 1 de noviembre de 2016 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá.

3.- El poder especial otorgado al señor JUAN VINCENSINI, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-115-920, con domicilio en Coco del Mar, avenida tercera, casa 20B Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 14190 de 1 de noviembre de 2016 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el Folio N° 42096.



SEGUNDO, para estudiar la conveniencia de autorizar el otorgamiento de un Poder Generalísimo sin límite de suma a favor de los señores CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI, varón, costarricense, mayor de edad, con carnet de residente permanente expedido por la República de Panamá No. E-8-161624, con domicilio en Boca La Caja, calle 78 Sur, San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá; y GABRIEL MOTTA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-396-5995 con domicilio en Costa del Este, Residencial Veranda, casa R25, Ciudad de Panamá, República de Panamá, para que de forma separada y con las limitaciones de no poder vender, gravar o enajenar de cualesquier manera activos fijos, acciones u otros activos de la compañía, tomar dinero en préstamo, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento, abrir cuentas corrientes en colones, en dólares o en cualquier otra moneda, girar contra ellas y/o autorizar a terceros para que giren contra las mismas, sino cuenta con la autorización previa y expresa de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas. Los apoderadosos podrá otorgar únicamente poderes especiales para realizar gestiones de toda clase para realizar todo tipo de trámites o gestiones administrativos, relacionados y no limitados a diversas gestiones como lo son la obtención de permisos ante cualquier institución pública relacionada a servicios públicos o requisitos, ante las distintas instituciones públicas de la República de Panamá, quedan expresamente autorizados los apoderadosos para firmar solicitudes, formularios, declaraciones juradas, escritos, así como retirar documentos y realizar las gestiones necesarias para cumplir con su mandato. Asimismo, los apoderadosos podrán conferir y revocar poderes especiales siempre y cuando los mismos no excedan sus propias facultades.

De inmediato se pasó a discutir sobre el PRIMER punto y después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelantó el Presidente y en atención a moción debidamente presentada y secundada, la asamblea de accionistas, por unanimidad, aprobó la siguiente resolución:

\*SE RESUELVE, aprobar como en efecto se aprueba, la revocación de los siguientes poderes:

- 1.- El poder especial otorgado al señor CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI, varón, costarricense, mayor de edad, con carnet de residente permanente expedido por la República de Panamá No. E-8-161624, con domicilio en Boca La Caja, calle 78 Sur, San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 20279 de 11 de diciembre de 2020 de la Notaria Duodécima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el Folio N° 41095, con cédula de identidad personal No. 8-396-599, con domicilio en Costa del Este, Residencial Veranda, casa R25,

- 2.- El poder especial otorgado al señor GABRIEL MOTTA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-396-599, con domicilio en Costa del Este, Residencial Veranda, casa R25,





Ciudad de Panamá, República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 14189 de 1 de noviembre de 2016 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el Folio N° 42096. ....

3.- El poder especial otorgado al señor JUAN VINCENSINI, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-115-920, con domicilio en Coco del Mar, avenida tercera, casa 20B, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 14190 de 1 de noviembre de 2016 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el folio N° 42096. ....

De inmediato se pasó a discutir sobre el SEGUNDO punto y después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelantó el Presidente y en atención a moción debidamente presentada y secundada, la asamblea de accionistas, por unanimidad, aprobó la siguiente resolución: .....

"SE RESUELVE, autorizar como en efecto se autoriza, a la firma forense RHD ABOGADOS, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder Generalísimo sin límite de suma a favor de los señores CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI, varón, costarricense, mayor de edad, con carnet de residente permanente expedido por la República de Panamá No. E-8-161624, con domicilio en Boca La Caja, calle 78 Sur, San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá; y GABRIEL MOTTA varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-396-599, con domicilio en Costa del Este, Residencial Veranda, casa R25, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a fin de que, actuando individualmente, puedan representar a la sociedad con facultad de sustitución en cualquier país del mundo, con las limitaciones de no poder vender, gravar o enajenar de cualesquier manera activos fijos, acciones u otros activos de la compañía, tomar dinero en préstamo, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento, abrir cuentas corrientes en colones, en dólares o en cualquier otra moneda, girar contra ellas y/o autorizar a terceros para que giren contra las mismas, sino cuenta con la autorización previa y expresa de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas." .....

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente declaró clausurada la reunión. ....

(FDOS) JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ HOLMAN-----Presidente

ALEJANDRO GONZÁLEZ MAY-----Secretario

El suscrito Secretario de la sociedad certifica que lo anterior es una copia fiel del Acta de Reunión Extraordinaria de Junta Directiva que reposa en el libro de actas de la sociedad. ....

(FD) ALEJANDRO GONZÁLEZ MAY-----SECRETARIO





NOTARIA PÚBLICA UNDECIMA  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



Acta refrendada por la Licenciada MARIA VICTORIA DEL BUSTO, abogada en ejercicio, con cedula de identidad personal número ocho-ocho siete cero-uno cinco ocho cuatro (8-870-1584), e idoneidad número veinticuatro mil doscientos setenta y nueve (24,279)

MARIA ALEJANDRA MORALES CARPIO -----  
111740157 -----

La suscrita Notaria Pública, MARÍA ALEJANDRA MORALES CARPIO, con oficina abierta en San José, Barrio Cuba, doscientos cincuenta metros oeste de la Iglesia Medalla Milagrosa, portadora del carné del Colegio de Abogados número veintiún mil ciento sesenta y cinco, doy fe y hago constar que la primera firma en folio anterior fue puesta en mi presencia y de forma voluntaria por el señor JOSE IGNACIO GONZÁLEZ HOLMAN, la segunda y tercer firma en folio anterior fueron puestas en mi presencia y de forma voluntaria por el señor ALEJANDRO GONZÁLEZ MAY, con la previa corroboración de sus respectivos documentos de identidad. Así mismo, hago constar que la correspondiente firma notarial le corresponde a la suscrita y que la misma fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación notarial, la cual al igual que los sellos que se estampan, están debidamente registrados ante la Dirección Nacional de Notariado. San José, a las diez horas veinticinco minutos del día catorce de octubre del dos mil veintidós.----- FIRMA LEGIBLE

SELLO REDONDO QUE SE LEE LICDA. MARÍA ALEJANDRA MORALES CARPIO/NOTARIA PUBLICA C.21165/COSTA RICA -----

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO ----- 3017594808

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO ----- REGISTRO NACIONAL DE NOTARIOS

AUTENTICACIÓN 290220-2022 ----- TRÁMITE: 168009

LICDA. HEILYN ANDREA SOTO FONSECA, FUNCIONARIA AUTORIZADA -----

DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA; HACE CONSTAR: Que la FIRMA de la Notaria Pública MARIA ALEJANDRA MORALES CARPIO, CÉDULA 111740157, CARNÉ NÚMERO 21165, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que la Notaria expidió el documento adjunto, se encontraba habilitada para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran rotos o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad





El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSGIAN, Notario  
Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con  
cédula N° 4-728-2458.  
CERTIFICÓ: Que este documento es Fiel  
Copia de su Original

Chiriquí, 10 de mayo del 2022  
*Glendy Castillo de Osgian*  
Notario Público Tercero



o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva de la fedataria; Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra la Notaria correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. -ES CONFORME. - San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas cuarenta y uno minutos del cuatro de noviembre del dos mil veintidós. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ÚLTIMA LÍNEA).

(FDO) LICDA. HEILYN ANDREA SOTO FONSCA FUNCIONARIA AUTORIZADA RES. NO. DNN-DE-051-2020

SELLO REDONDO QUE SE LEE UNIDAD DE SERVICIOS NOTARIALES/REGISTRO NACIONAL DE NOTARIOS/DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

-----APOSTILLE-----

----- (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) -----

1. País: Costa Rica --- 2. El presente documento público ha sido firmado por Heilyn Andria Soto Fonseca --- 3. Actuando calidad de Certificador de Registro --- 4. lleva el sello / estampilla del Dirección Nacional de Notariado --- 5. En San Jose, Costa Rica --- 6. El día 08 de noviembre del 2022 --- 7. Por Jhonn Andres Lobo Solano, Oficial de Autenticaciones --- 8. bajo el número 907749 --- 9. Sello / timbre: Sello / timbre (Aparece estampado el Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) San Jose, Costa Rica --- 10. Firma: (Fdo. ilegible) ----- Esta Apostilla/ legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. -----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



*Heilyn Andria Soto*  
Notario Público Undécimo



Ministerio de Ambiente  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

No. 20  
4043583

Información General

|                                |                                                 |                         |            |
|--------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| <u>Hemos Recibido De</u>       | INDUSTRIAS PANAMA BOSTON ,S.A. /<br>FOLIO 42096 | <u>Fecha del Recibo</u> | 2023-3-29  |
| <u>Administración Regional</u> | Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí          | <u>Guía / P. Aprov.</u> |            |
| <u>Agencia / Parque</u>        | Ventanilla Tesorería                            | <u>Tipo de Cliente</u>  | Contado    |
| <u>Efectivo / Cheque</u>       |                                                 | <u>No. de Cheque</u>    |            |
|                                | Slip de deposito No.                            |                         | B/. 353.00 |
| <u>La Suma De</u>              | TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 |                         | B/. 353.00 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad                                   | Precio Unitario | Precio Total |
|----------|--------|-----------|---------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1        |        | 1.3.2     | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 350.00      | B/. 350.00   |
| 1        |        | 3.5       | Paz y Salvo                                 | B/. 3.00        | B/. 3.00     |

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

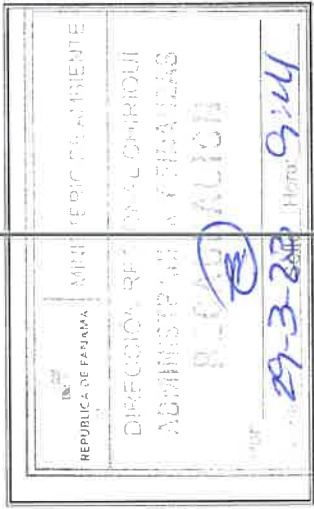
PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO MIVIEIMIENTO DE TIERRA ...CONSTRUCCION DE LAS TINAS DE ALEJANDRO GONZALEZ MAY, MAS PAZ Y SLVO

| Día | Mes | Año  | Hora        |
|-----|-----|------|-------------|
| 29  | 03  | 2023 | 09:14:45 AM |

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo

IMP



Certificado de Paz y Salvo

N° 217251

Fecha de Emisión:

29

03

2023

Fecha de Validez:

28

04

2023

(día / mes / año)

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INDUSTRIAS PANAMA BOSTON , S.A.

Representante Legal:

ALEJANDRO GONZALEZ MAY

| Inscrita |        |           |
|----------|--------|-----------|
| Tomo     | Folio  | Asiento   |
|          | 42096  |           |
| Ficha    | Imagen | Documento |
|          |        | Rollo     |
|          |        | Finca     |

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Chiriquí, 30 de marzo de 2023

Licenciada  
Krislly Quintero  
Directora Regional  
MIAMBIENTE Chiriquí  
E.S.D.

Respetada Licda. Quintero:

Sean mis palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxito dentro de sus actividades profesionales y personales.

Por este medio hago constar que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON” promovido por la empresa **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.** hace de su conocimiento que dicho documento contiene la numeración secuencial escrita a mano de los siguientes documentos: **lista de firma de consultores, Encuestas y listado de firmas, Informe de monitoreo de ruido ambiental, Informe de calidad de aire.**

El Estudio fue elaborado por los consultores ambientales: Ing. Cintya Sánchez e Ing. Gilberto Samaniego.

Atentamente.



Ing. Gilberto Samaniego  
Consultor ambiental

Generales del Consultor

Nombre: SANCHEZ MIRANDA, CINTYA

Cédula: 4-142-1655

Estado: ACTUALIZADO

E-mail: C332MIRANDA@VAHOO.COM

No. Resolución: IAR-074-98

Estados: ACTUALIZADO

Nacionalidad: PANAMEÑO

Título:

Teléfonos: OFICINA: 775-1166, MÓVIL: 6692-3036

Dirección:

Empresa

| Categoría | Estado      | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
|-----------|-------------|------|------|------|------|------|-------|
| I         | APROBADO    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0     |
|           | NO ADMISION | 0    | 0    | 0    | 0    | 2    | 2     |
|           | EN PROCESO  | 0    | 0    | 0    | 0    | 2    | 2     |
|           | TOTAL       | 0    | 0    | 0    | 0    | 10   | 10    |
| II        | AFRIBALDO   | 0    | 0    | 0    | 0    | 2    | 2     |
|           | ACLABRACION | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0     |
|           | NO ADMISION | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0     |

CERRAR

Generales del Consultor

Nombre: SAMANIEGO PENA, GILBERTO AZAEL

Cédula: 6-56-1221

Estado: ACTUALIZADO

E-mail: GILBERTO.SAMANIEGO@HOTMAIL.COM

No. Resolución: RC-073-2008

Estados: ACTUALIZADO

Nacionalidad: PANAMEÑO

Título: INGENIERO FORESTAL

Teléfonos: OFICINA: 721-3693, MÓVIL: 6455-9762

Dirección:

Empresa

CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS G & G, S.A.

| Categoría | Estado      | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
|-----------|-------------|------|------|------|------|------|-------|
| I         | APROBADO    | 1    | 4    | 0    | 0    | 2    | 7     |
|           | NO ADMISION | 0    | 0    | 0    | 0    | 3    | 3     |
|           | EN PROCESO  | 0    | 3    | 0    | 0    | 3    | 6     |
|           | RETIRADO    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0     |
| TOTAL     |             | 1    | 7    | 0    | 0    | 8    | 16    |
|           | APROBADO    | 1    | 4    | 0    | 0    | 2    | 7     |

CERRAR

FORMATO EIA-TA-001  
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Movimiento de Tierra para relleno, instalación y construcción de las Tiras de Oxidación del Complejo Agroindustrial Panamá-Boston

PROMOTOR: Industrias Panamá Boston, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 30 MES Marzo AÑO 2023

| 1  | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI                                  | NO                       | OBSERVACIÓN                                           |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1  | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.                                                                                                                                                                             | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                       |
| 2  | DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).                                                                                                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                       |
| 3  | ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                                                                                                                        | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                       |
| 4  | COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.                                                                                                                                                                             | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                       |
| 5  | COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.                                                                                                                                                                                                                            | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Firmas autorizadas y aparte copia de cédula notariada |
| 6  | RÉCIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                       |
| 7  | PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.                                                                                                                                                                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                       |
| 8  | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.                                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                       |
| 9  | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                       |
| 10 | VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.                                                                                                                                                                                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |                                                       |

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Dagoberto González

Cédula: 4-744-1105

Firma: DG

Técnico: Nelly Ponce

Firma: Nelly Ponce

Formato EIA-FA-00  
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON

PROMOTOR: INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-071-2023

FECHA DE ENTRADA: 30 DE MARZO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): CINTYA SÁNCHEZ / GILBERTO SAMANIEGO.

REVISADO POR: THARSIS GONZALEZ/

|       | TEMA                                                                                                                                                                                                               | SI | NO | OBSERVACIÓN                         |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------|
| 1.0   | ÍNDICE                                                                                                                                                                                                             | *  |    |                                     |
| 2.0   | RESUMEN EJECUTIVO                                                                                                                                                                                                  | *  |    |                                     |
| 2.1   | Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor                                               | *  |    |                                     |
| 3     | INTRODUCCIÓN                                                                                                                                                                                                       | *  |    |                                     |
| 3.1   | Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado                                                                                                                                                 | *  |    |                                     |
| 3.2   | Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental                                                                                                               | *  |    |                                     |
| 4     | INFORMACIÓN GENERAL                                                                                                                                                                                                | *  |    |                                     |
| 4.1   | Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros | *  |    |                                     |
| 4.2   | Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación                                                                                                                         | *  |    | Páginas 91-92 de la EsIA presentado |
| 5     | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD                                                                                                                                                                         |    |    |                                     |
| 5.1   | Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación                                                                                                                                                         | *  |    |                                     |
| 5.2   | Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto                                                                                                 | *  |    |                                     |
| 5.3   | Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad                                                                                       | *  |    |                                     |
| 5.4   | Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad                                                                                                                                                            | *  |    |                                     |
| 5.4.1 | Planificación                                                                                                                                                                                                      | *  |    |                                     |
| 5.4.2 | Construcción                                                                                                                                                                                                       | *  |    |                                     |
| 5.4.3 | Operación                                                                                                                                                                                                          | *  |    |                                     |
| 5.4.4 | Abandono                                                                                                                                                                                                           | *  |    |                                     |
| 5.5   | Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar                                                                                                                                                                  | *  |    |                                     |

|       |                                                                                                                                                                                                    |   |  |               |  |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---------------|--|
| 5.6   | Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación                                                                                                                               | * |  |               |  |
| 5.6.1 | Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)                                                                                        | * |  |               |  |
| 5.6.2 | Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados                                                                                                         | * |  |               |  |
| 5.7   | Manejo y disposición de desechos en todas las fases                                                                                                                                                | * |  |               |  |
| 5.7.1 | Sólidos                                                                                                                                                                                            | * |  |               |  |
| 5.7.2 | Líquidos                                                                                                                                                                                           | * |  |               |  |
| 5.7.3 | Gaseosos                                                                                                                                                                                           | * |  |               |  |
| 5.8   | Concordancia con el plan de uso de suelo                                                                                                                                                           | * |  |               |  |
| 5.9   | Monto global de la inversión                                                                                                                                                                       | * |  | B/ 250 000.00 |  |
| 6     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>                                                                                                                                                             | * |  |               |  |
| 6.3   | Caracterización del suelo                                                                                                                                                                          | * |  |               |  |
| 6.3.1 | La descripción de uso de suelo                                                                                                                                                                     | * |  |               |  |
| 6.3.2 | Deslinde de la propiedad                                                                                                                                                                           | * |  |               |  |
| 6.4   | Topografía                                                                                                                                                                                         | * |  |               |  |
| 6.6   | Hidrología                                                                                                                                                                                         | * |  |               |  |
| 6.6.1 | Calidad de aguas superficiales                                                                                                                                                                     | * |  |               |  |
| 6.7   | Calidad de aire                                                                                                                                                                                    | * |  |               |  |
| 6.7.1 | Ruido                                                                                                                                                                                              | * |  |               |  |
| 6.7.2 | Olores                                                                                                                                                                                             | * |  |               |  |
| 7     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>                                                                                                                                                          | * |  |               |  |
| 7.1   | Característica de la Flora                                                                                                                                                                         | * |  |               |  |
| 7.1.1 | Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)                                                                                                    | * |  |               |  |
| 7.2   | Característica de la fauna                                                                                                                                                                         | * |  |               |  |
| 8     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>                                                                                                                                                     | * |  |               |  |
| 8.1   | Uso actual de la tierra en sitios colindantes                                                                                                                                                      | * |  |               |  |
| 8.3   | Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias                                                          | * |  |               |  |
| 8.4   | Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados                                                                                                                                           | * |  |               |  |
| 8.5   | Descripción del paisaje                                                                                                                                                                            | * |  |               |  |
| 9.0   | <b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>                                                                                                                               | * |  |               |  |
| 9.2   | Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros | * |  |               |  |
| 9.4   | Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto                                                                                                           | * |  |               |  |
| 10.0  | <b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>                                                                                                                                                              | * |  |               |  |
| 10.1  | Descripción de las medidas de mitigación específicas                                                                                                                                               | * |  |               |  |

|                                                                                                    |                                                                                                                           |    |    |             |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|--|
| 10.2                                                                                               | Ente responsable de la ejecución de las medidas                                                                           | *  |    |             |  |
| 10.3                                                                                               | Monitoreo                                                                                                                 | *  |    |             |  |
| 10.4                                                                                               | Cronograma de ejecución                                                                                                   | *  |    |             |  |
| 10.7                                                                                               | Plan de rescate y reubicación de fauna y flora                                                                            | *  |    |             |  |
| 10.1<br>1                                                                                          | Costos de la gestión ambiental                                                                                            | *  |    |             |  |
| 12                                                                                                 | LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES | *  |    |             |  |
| 12.1                                                                                               | Firmas debidamente notariadas                                                                                             | *  |    |             |  |
| 12.2                                                                                               | Número de registro de consultor (es)                                                                                      | *  |    |             |  |
| 13                                                                                                 | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES                                                                                            | *  |    |             |  |
| 14                                                                                                 | BIBLIOGRAFÍA                                                                                                              | *  |    |             |  |
| 15                                                                                                 | ANEXOS                                                                                                                    | *  |    |             |  |
|                                                                                                    |                                                                                                                           |    |    |             |  |
| SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD                                                           |                                                                                                                           | SI | NO | OBSERVACIÓN |  |
| PROYECTOS HIDROELECTRICOS<br>Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada). |                                                                                                                           |    |    | NO APLICA   |  |
| PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS<br>Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).          |                                                                                                                           |    |    | NO APLICA   |  |
| PROYECTOS FORESTALES<br>Documento con el Plan de reforestación.                                    |                                                                                                                           |    |    | NO APLICA   |  |
| PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO<br>Análisis de compatibilidad.                            |                                                                                                                           |    |    | NO APLICA   |  |

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL

|                     |                                                                                                                                    |  |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| FECHA:              | 3 DE ABRIL DE 2023                                                                                                                 |  |
| PROYECTO:           | MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON |  |
| PROMOTOR:           | INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.                                                                                                     |  |
| APODERADO ESPECIAL: | CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI                                                                                                     |  |
| CONSULTORES:        | CINTYA SANCHEZ – IAR-074-98<br>GILBERTO SAMANIEGO – IRC-073-08                                                                     |  |
| LOCALIZACIÓN:       | CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUI                                                       |  |

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON”, el proyecto consiste en el movimiento de tierra para la construcción de las cuatro (4) tinas del Complejo Agroindustrial, donde se conformarán los muros perimetrales y se compactará el lecho de las tinas utilizando suelo arcilloso existente en sitio, esto se hará utilizando maquinaria pesada a través de cortes, nivelación y relleno.

El proyecto se desarrollará en la finca identificada con el Folio Real No. 74311, con Código de Ubicación 4A01, la cual tiene como Titular Registral es la empresa Industrias Panamá Bostón, S.A, según consta en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-072-2023  
DEL 3 DE ABRIL DE 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE  
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor la INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A., cuyo Apoderado Especial es el señor CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI , mayor de edad, con carné de residente permanente No. E-8-161624, presentó el 30 de marzo de 2023, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON”, a desarrollarse en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores CINTYA SANCHEZ Y GILBERTO SAMANIEGO, , personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las resoluciones IAR-074-98 e IRC-073-08, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 3 de abril de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON”.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los tres (3) días, del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

ING. KRISLEY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



**Acta de Inspección**

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y/o por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 1:40.

[illegible]

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 26 de abril de 2023  
Nota SEIA-072-04-2023

Licenciada  
Zairi Ponce  
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal  
Ministerio de Ambiente- Chiriquí  
E. S. D.

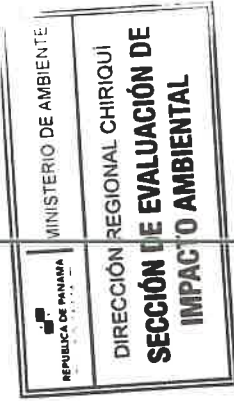
Licenciada Ponce:

Por medio de la presente, remitimos informe Técnico de Inspección dentro del proceso de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**, cuyo promotor es **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.** y su representante legal es el señor **CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI**, varón costarricense con identidad personal **N° E-161624**, localizable en la calle principal Boca La Caja, el corregimiento de San Francisco, ciudad de Panamá con número de teléfono **6616-8711**, para los trámites pertinentes debido a que se realizaron trabajos de limpieza de cobertura vegetal y el inicio de las excavaciones de una de las tinas, sin la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

Atentamente,

  
**LICDA. NELLY RAMOS**

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAmbiente-CHIRIQUÍ  
NR/ar



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº 083-2023

DATOS GENERALES

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| PROYECTO:                       | MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON                                                                                                     |  |  |
| PROMOTOR:                       | INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| REPRE. LEGAL                    | CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| UBICACIÓN DEL PROYECTO:         | CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.                                                                                                                                                          |  |  |
| FECHA DE LA INSPECCIÓN:         | 14 DE ABRIL DE 2023                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| FECHA DEL INFORME:              | 24 DE ABRIL DE 2023                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN: | Por el promotor: Ing. María Martínez (Regente de Sostenibilidad), Ing. Gilberto Samaniego (consultor), Julissa Muñoz, Dagoberto González.<br>Por la Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Alains Rojas, Alanis Tejada (practicante) |  |  |

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el movimiento de tierra para la construcción de las cuatro (4) tinas del Complejo Agroindustrial, donde se conformarán los muros perimetrales y se compactará el lecho de las tinas utilizando suelo arcilloso existente en sitio, esto se hará utilizando maquinaria pesada a través de cortes, nivelación y relleno.  
Las tinas tendrán las siguientes dimensiones:

LAGUNA DE RECIRCULACIÓN

Largo 100 m  
Ancho 40 m  
Altura 6 m

LAGUNA ANAEROBICA/FACULTATIVA

Largo 90 m  
Ancho 30 m  
Altura 6 m

LAGUNA AEROBICA/FACULTATIVA NO.1

Largo 90m  
Ancho 30m  
Altura 6m

LAGUNA AEROBICA /FACULTATIVA NO.2

Largo 90m  
Ancho 30m  
Altura 6m

Los detalles del funcionamiento de las tinas se presentaron en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado: “Construcción de una Planta Extractora de Aceite de Palma para el Complejo Industrial San Lorenzo” y que en estos momentos está en el proceso de evaluación. Éste estudio de impacto ambiental categoría I es exclusivo para el movimiento de tierra en la fase de construcción de las tinas (corte, excavación, relleno, nivelación, conformación y compactación).

### III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

El día 12 de abril de 2023, se coordina la inspección al proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**”, a través de llamada Al consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 14 de abril de 2023.

El día 14 de abril de 2023, se realizó la inspección ocular, iniciando a la 1:15 p.m., se contó con la compañía de Ing. María Martínez (Regente de Sostenibilidad), Ing. Gilberto Samaniego (consultor), Julissa Muñoz, Dagoberto González, por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con 2 técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a la 1:45 p.m.

### IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

#### 1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 14 de abril de 2023, a la 1:15 p.m., se da por iniciada la inspección con una reunión para exponer en qué consiste el proyecto y revisión de los planos. Luego de la culminación de la reunión se procedió a realizar recorridos por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto para la toma de coordenadas.

El proyecto se encuentra luego del poblado de San Lorenzo, en los terrenos antes utilizados para el cultivo de piña, al llegar al proyecto se logra visualizar que le mismo tiene un avance de un 5%, abarcando esto, la remoción de la cobertura vegetal y el inicio de una de las tinas, cabe resaltar que el día de la inspección no se realizaban trabajos en el polígono del proyecto.

#### 1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Al momento de la inspección, se evidenció que, en el polígono del proyecto, se eliminó la cobertura vegetal (gramíneas, Palmas de corozo y Guarumos) y se inició la excavación de una de las tinas (aproximadamente 1500 metros cuadrados), dicho material fue utilizado para subir el nivel del terreno donde serán construidas las galeras bajo del Estudio de Impacto Ambiental categoría I denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA EL COMPLEJO INDUSTRIAL SAN LORENZO**” aprobado mediante la resolución **DRCH IA - 124-2022** de 9 de diciembre de 2022.

Lo que respecta a la topografía, el terreno presenta una topografía completamente plana, debido a que años atrás el terreno fue utilizado para el cultivo de piña.

En el polígono del proyecto no se evidenció cuerpos de agua, permanentes ni intermitentes, tanto dentro ni colindante al proyecto.

**Es de suma importancia resaltar que el actual proyecto ingreso al proceso de evaluación bajo el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.**

#### 1.3.Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**” se evidenció el polígono del proyecto se encontraba intervenido (desprovisto de vegetación y la excavación de una de las tinas). El área impactada fue de unos 1500 m².

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al momento de la visita al sitio destinado para el proyecto, se evidenció que el proyecto ha iniciado obras como son:
  1. Eliminación de la cobertura vegetal.
  2. Excavación de una de las tinas propuestas en el EsIA.
- El polígono del proyecto no colinda con cuerpos de agua.
- La vegetación presente está compuesta por gramíneas, Palmas de corozo y Guarumos.
- Remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal para impactar un aproximado de 1500 m² donde se visualizan trabajos de eliminación de la cobertura vegetal y excavación de una de las tinas propuestas en el EsIA. (no se evidencia en campo ninguna obra gris en sitio, ni trabajos realizados durante la visita a campo.
- Continuar el proceso de evaluación.

INFORME ELABORADO POR:

*Alains Rojas*  
Alains Rojas  
Técnico Evaluador  
Sección De Evaluación de  
Impacto Ambiental



*Nelly Ramos*  
Nelly Ramos  
Jefa de la Sección De  
Evaluación de Impacto

*Ing. Kristin Quiroz*  
Directora Regional de Chiriquí  
Ministerio de Ambiente

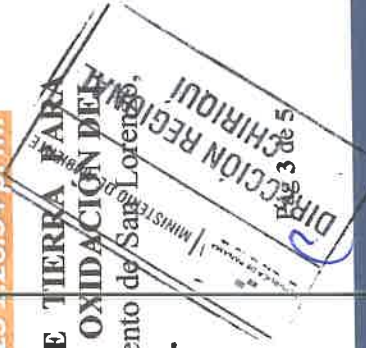
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ALAINS R. ROJAS C.  
MSc EN MANEJO Y CONSERVACIÓN  
DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES  
ID# 8.223-16-M10 \*

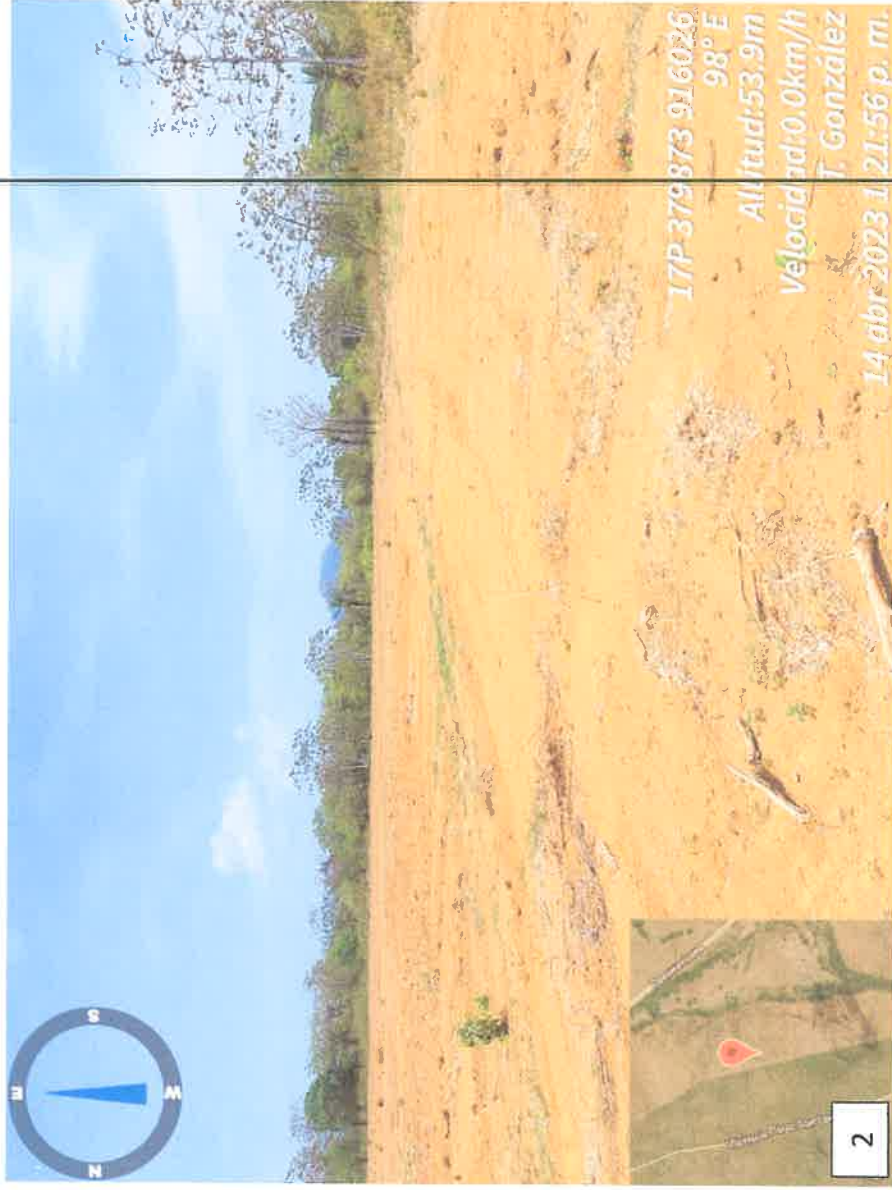
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
MSc EN IMPACTO Y CALIDAD  
DE VIDA Y CALIDAD DEL AMBIENTE  
ID# 8.223-16-M10 \*

ANEXOS  
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

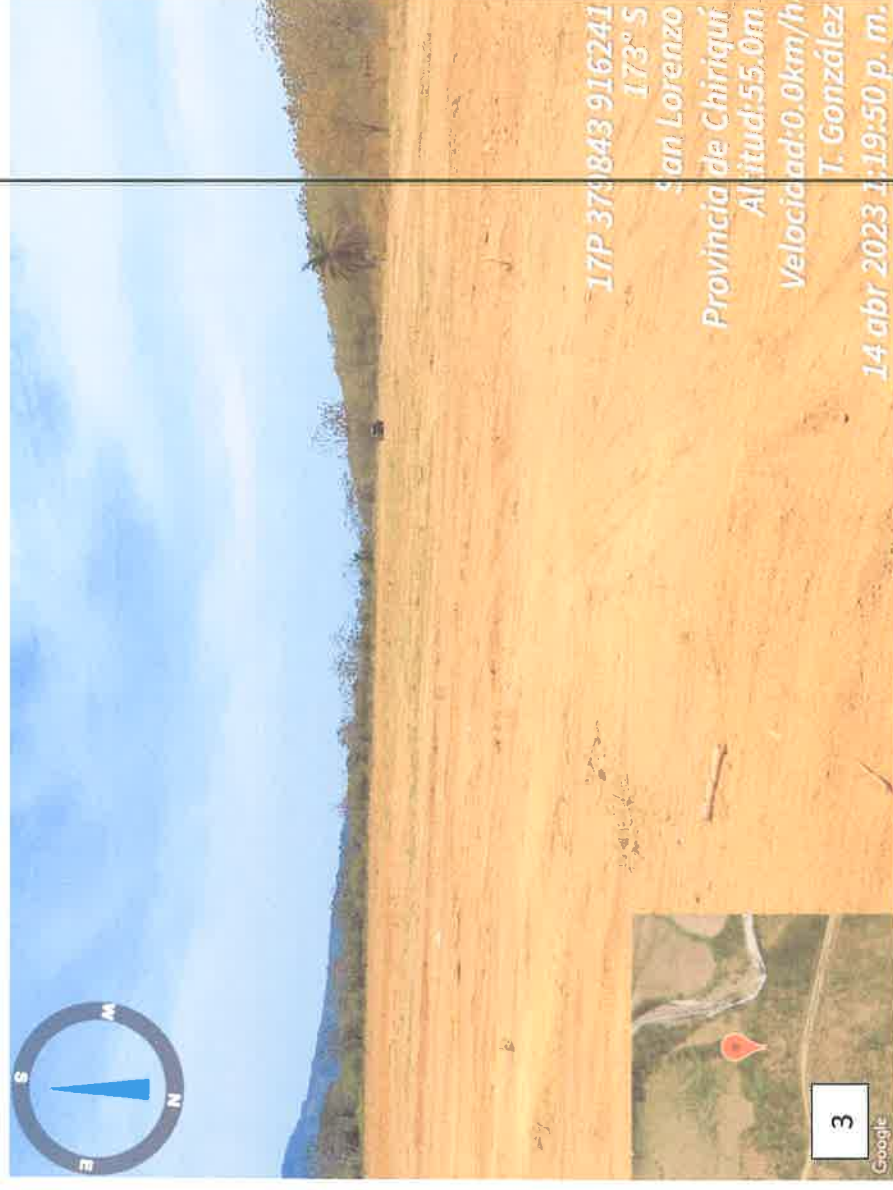


Figura 1. Vista del polígono para el proyecto MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON, Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, abril 2023. Fuente: Arojas.

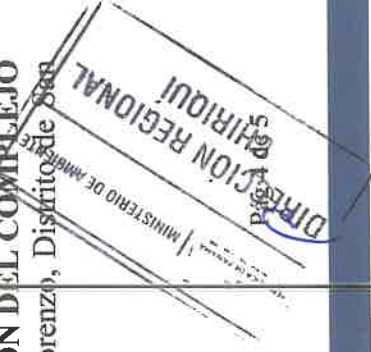




**Figura 2.** Vista del polígono para el proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**, Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, abril 2023. **Fuente:** Arojas.



**Figura 3.** Vista del polígono para el proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**, Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, abril 2023. **Fuente:** Arojas.



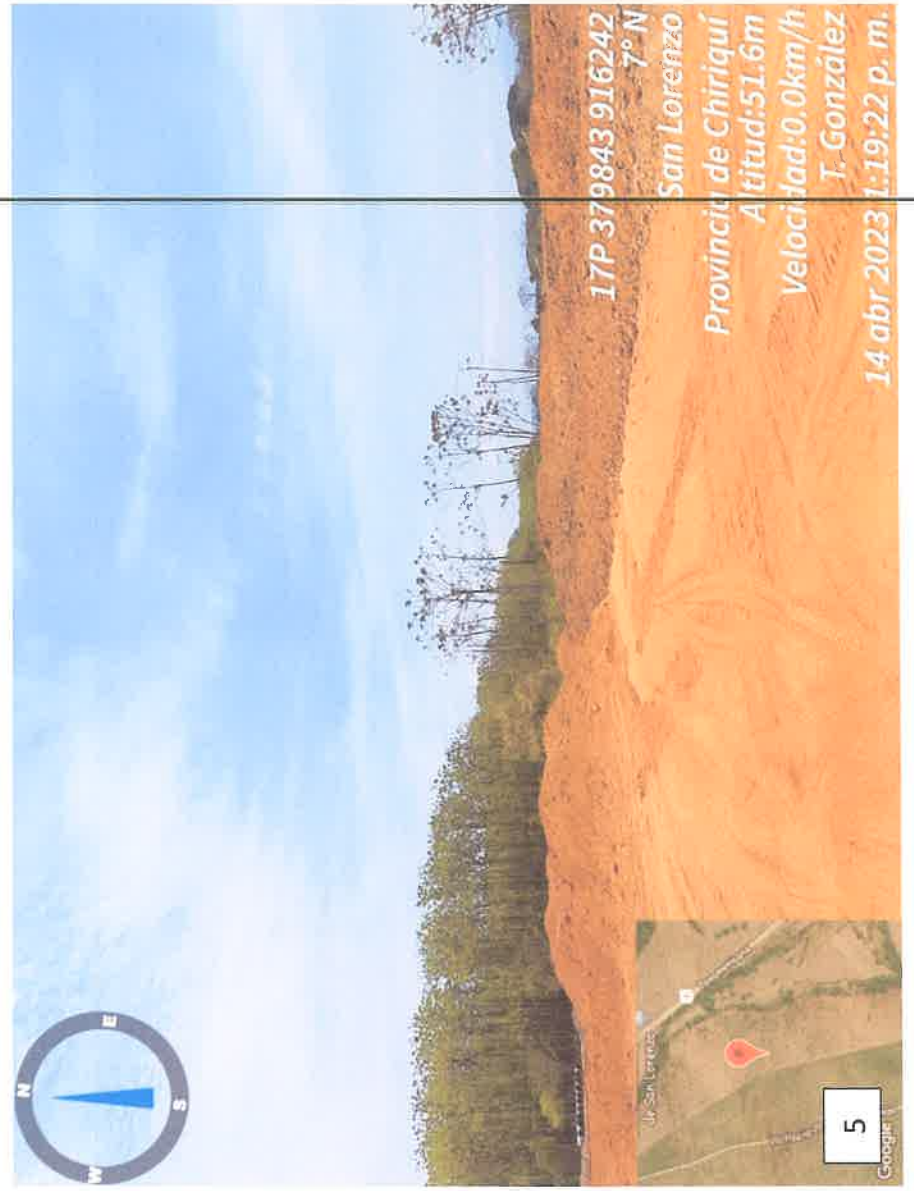


Figura 4. Vista del polígono para el proyecto MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON, (Excavación de una de las tinas propuestas en el EsIA) Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, abril 2023. Fuente: Arojas.

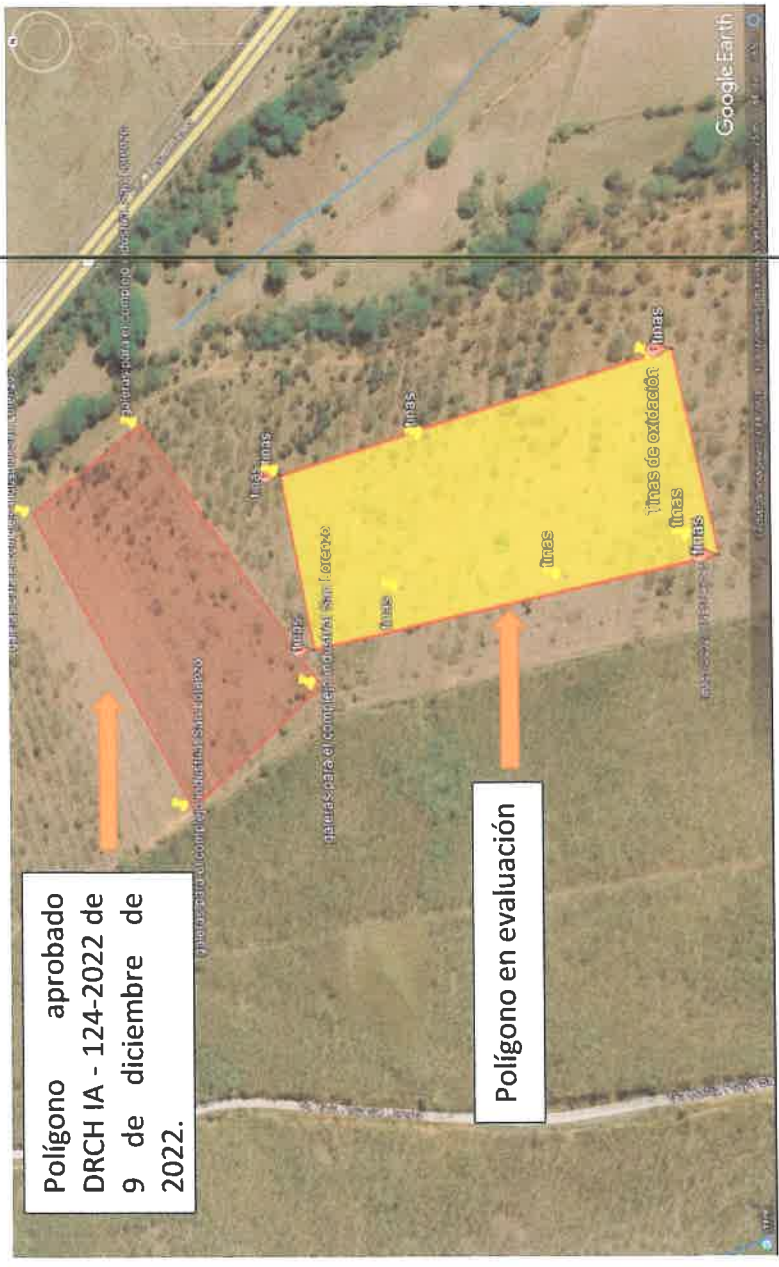
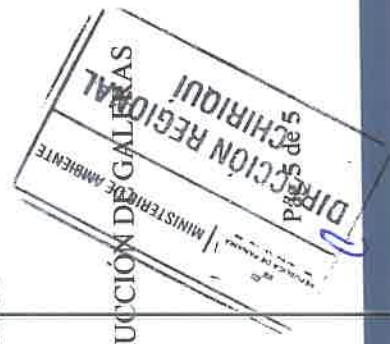


Figura 5. Vista de Google Earth del polígono del polígono MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON, Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, abril 2023.

- a. Polígono de color amarillo es el polígono sometido a evaluación.
- b. Polígono de color rojo es el polígono aprobado para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS PARA EL COMPLEJO INDUSTRIAL SAN LORENZO.





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0575-2023

De: Alex O. De Gracia C.  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 02 DE MAYO DE 2023

Proyecto: “AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON”

Categoría: I  
Provincia: CHIRIQUÍ  
Distrito: SAN LORENZO  
Corregimiento: SAN LORENZO  
Técnico Evaluador solicitante: ALAINS ROJAS  
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 02 de mayo del 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (4ha+ 4,521.45 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “Pasto”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo II (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

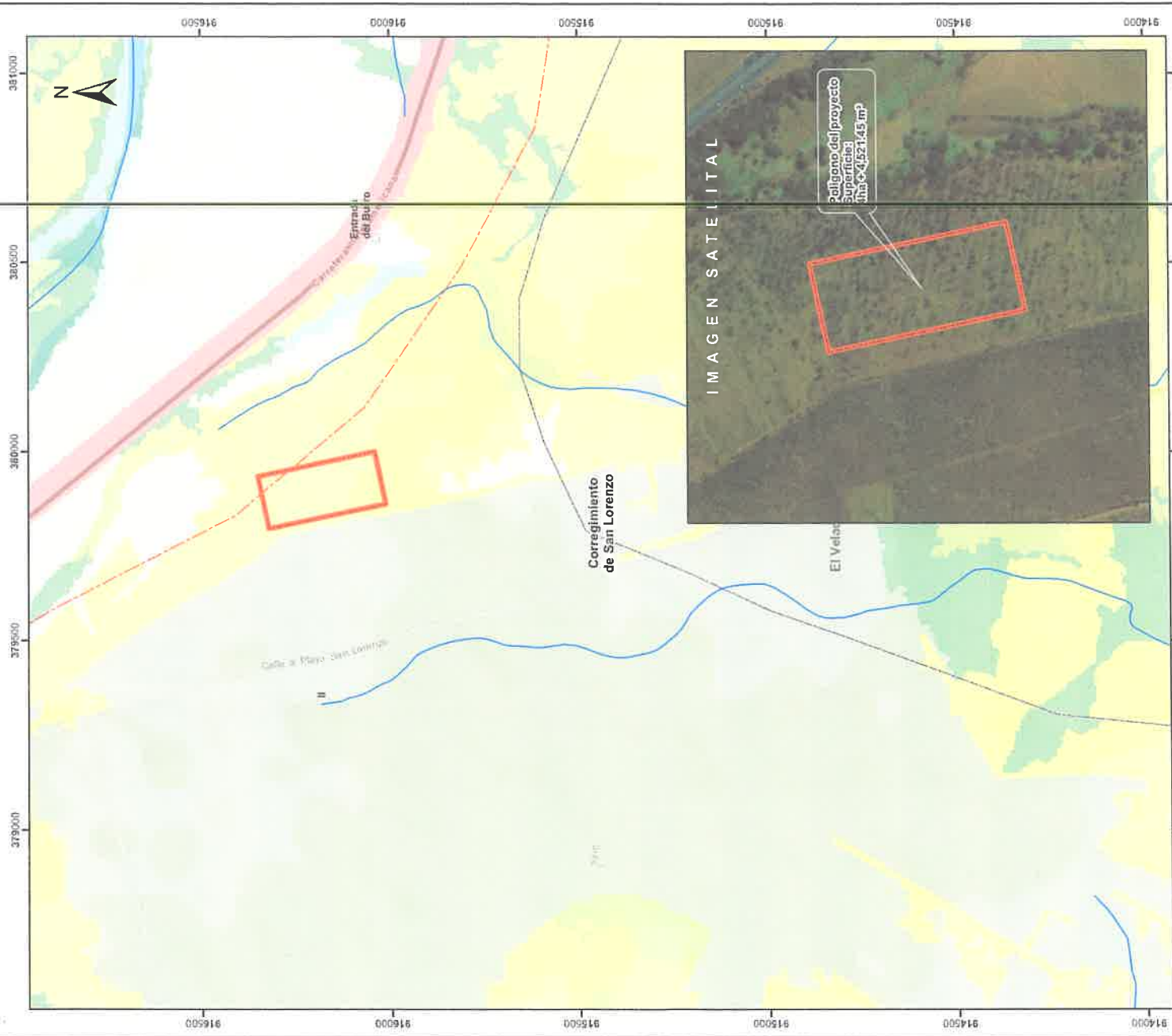
Técnico responsable: Amarilis Yudith Tugrí  
Fecha de respuesta: 02 DE MAYO DE 2023

Adj: Mapa  
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE  
SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO  
AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE



**Localización Nacional**

**Lugares Poblados**

- Drenaje
- Red Vial
- Polígono del proyecto
- Cuenca hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad
- Agrológica

**Cobertura y Uso del Suelo 2012**

- Bosque latifoliado mixto
- Bosque latifoliado secundario
- Bosque clausurado de latifolios
- Infraestructura
- Oro cultivo anual
- Páramo
- Páramo
- Rastrero y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada

**Notas:**

- El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
- El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
- El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 110 (Río Fornaca y entre Río Chiriquí y Río San Juan).

**Capacidad Agrícola**

Aquí, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderna.

**Referencia Especial:**

Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección: Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**

**Dirección de Información Ambiental**

**Departamento de Geomática**

**UNITEC**

Instituto Nacional de Estadística y Censo  
Banco de Datos  
Proyecto: ESI  
Expediente: DRCHIF-071-2023

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL  
No. 071-2023

I. DATOS GENERALES

**FECHA:** 2 DE MAYO DE 2023  
**NOMBRE DEL PROYECTO:** MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.  
**PROMOTOR:** CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ  
**UBICACIÓN:**

II. ANTECEDENTES

El día treinta (30) de marzo de 2023, la empresa **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.**, a través de su apoderado especial, el señor **CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI**, varón de nacionalidad costarricense, con número de Identidad Personal (carné de residencia permanente) **E-8-161624**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**) un Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría I, denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GILBERTO SAMANIEGO/CINTYA SANCHEZ** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**), mediante las Resoluciones **IRC-071-2008 e IAR-074-98**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EslA, El proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**” consiste en el movimiento de tierra para la construcción de las cuatro (4) tinas del Complejo Agroindustrial, donde se conformarán los muros perimetrales y se compactará el lecho de las tinas utilizando suelo arcilloso existente en sitio, esto se hará utilizando maquinaria pesada a través de cortes, nivelación y relleno.

Las tinas tendrán las siguientes dimensiones:

**LAGUNA DE RECIRCULACIÓN**

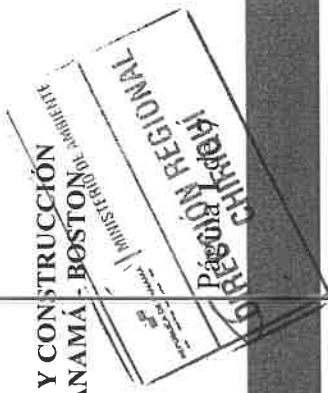
Largo 100 m  
Ancho 40 m  
Altura 6 m

**LAGUNA ANAEROBICA/FACULTATIVA**

Largo 90 m

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION  
PROYECTO: **MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**  
PROMOTOR: **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.**

KQ/WR/ar



Ancho 30 m  
Altura 6 m  
**LAGUNA AEROBICA/FACULTATIVA NO.1**  
Largo 90m  
Ancho 30m  
Altura 6m  
**LAGUNA AEROBICA /FACULTATIVA NO.2**  
Largo 90m  
Ancho 30m  
Altura 6m

Los detalles del funcionamiento de las tinas se presentaron en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado: “Construcción de una Planta Extractora de Aceíte de Palma para el Complejo Industrial San Lorenzo” y que en estos momentos está en el proceso de evaluación. Éste estudio de impacto ambiental categoría I es exclusivo para el movimiento de tierra en la fase de construcción de las tinas (corte, excavación, relleno, nivelación, conformación y compactación).

El terreno donde se desarrollará el proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**” está localizado en el Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, sobre la Finca con folio Real N° 74311 (F) y cuyo código de ubicación según el registro público es 4A01, con una superficie de 16 ha + 4348 m² + 98 dm² y la Finca con folio Real N° 30424701, cuyo código de ubicación según el registro público es 4A01, con una superficie de 31 ha + 1121 m² + 44 dm².

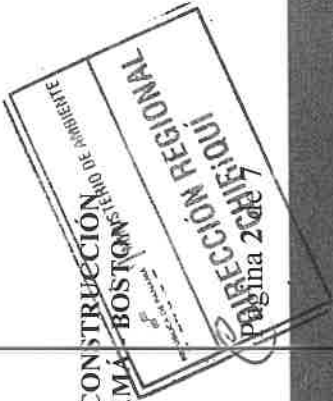
El monto global de la inversión es por **B/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 balboas)**.

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

| PUNTO | ESTE      | NORTE     |
|-------|-----------|-----------|
| 1     | 380000.45 | 916041.61 |
| 2     | 379861.98 | 916012.17 |
| 3     | 379796.57 | 916319.78 |
| 4     | 379935.04 | 916349.23 |

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-072-2023**, de 3 de abril de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION  
PROYECTO: **MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMA - BOSTON**  
PROMOTOR: **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.**  
KQ/NR/ar



El día, **14 de abril de 2023**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí. Mientras que el informe técnico de inspección **N°083-2023**, con las observaciones realizadas en el sitio del proyecto, se realizó el día **24 de abril de 2023**.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **2 de mayo de 2023** dando como resultado lo siguiente: **4 ha + 4,521.45 m²**.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El área del proyecto se ubica en las afueras de San Lorenzo, se podría considerar un área rural, aunque está a aproximadamente a 4 km del centro de esta ciudad, es un área dedicada a potrero para la cría de ganado vacuno, con cercas perimetrales de estacaones muertos y cercas vivas.
- La textura del suelo es arcillosa, de colores variados principalmente gris, rojizo y amarilloso, presenta regular drenaje, pero de baja fertilidad natural, es mecanizable, según su capacidad agrológica se clasifica como Clase IV, muy severas limitaciones en la selección de las plantas.
- Actualmente el área del proyecto es un potrero con pasto natural de yaragua, pasto mejorado y otras hierbas naturales, dedicado a la cría de ganado vacuno, dentro del terreno hay algunos árboles aislados, de los cuales, algunos tendrán que eliminarse al momento de la construcción de las galeras e infraestructuras complementarias.

- El proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**”, se desarrollará en la

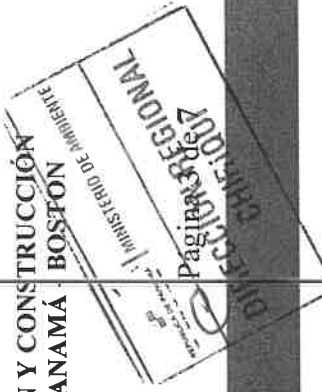
Finca con Folio Real 74311 y 30424701, Código de Ubicación 4A01. Las colindancias de la propiedad son las siguientes:

Finca 74311

- NORTE: Carretera Interamericana.
- SUR: Tecal, S.A.
- ESTE: Resto libre de la Finca 64809.
- OESTE: Agrícola San Lorenzo.

Finca 30424701

- NORTE: 74311 y Carretera Interamericana.
- SUR: finca 1660, Eduardo Alvares, Roxana Álvarez
- ESTE: Resto libre de la finca 74331, Resto libre de la finca 74338 y Resto libre de la finca 74341.



- OESTE: terrenos nacionales ocupas por TECAL, S.A. y finca 74311.
- El terreno en el cual se ejecutará el proyecto de “MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON”, presenta una topografía plana.
- El proyecto se ubica dentro de la Cuenca N° 110, entre río Chiriquí y río San Juan, con una extensión de 1,661 km, cuyo río principal es el río Fonseca que tiene una extensión de 90 km. Por el proyecto o cerca del mismo no hay fuentes superficiales (ríos y/o quebradas) que puedan ser impactados por el proyecto.
- El aire del área del proyecto es fresco y limpio; las emisiones que se están en el área, son de fuentes móviles y consisten en emisiones provenientes de motores de combustión interna de los vehículos que transitan por la carretera panamericana. Se realizó un Monitoreo de CALIDAD DE AIRE. MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM10 dando como resultado lo siguiente: El resultado obtenido para el rango de 1 hora, de acuerdo con el valor Guía (45 (µg/m³)), de acuerdo con la norma de Referencia OMS Tabla 1.1.1. de la Guía sobre Medio Ambiente, salud y Seguridad de Banco Mundial. Los datos obtenidos en la inspección fueron de 2.69 µg/m³ se encontrándose así estos resultados dentro del límite permisible.
- Los ruidos generados en este lugar corresponden al de un área agropecuaria y ruidos ocasionados por el movimiento de vehículos que pasan por la carretera panamericana que se ubica alledaña. Durante los trabajos de construcción de las galeras e infraestructuras complementarias, se incrementará el ruido por la construcción, pero no serán significativos. La etapa de operación no generará ruidos molestos. Los datos de las mediciones de ruido ambiental se obtuvieron en el área más cercana del proyecto a la fuente principal de ruido, en el Punto 1 en horario diurno, con su cálculo de incertidumbre. De acuerdo con Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y el Decreto Ejecutivo 306 de 2002 en donde el Ministerio de Salud señala que los niveles permisibles, no debe superar los 60.0 dBA para horario diurno y los 50.0 dBA para horario nocturno, en áreas residenciales e industriales y áreas publicas. Por lo tanto, el Punto 1 se encuentra dentro de los límites permisibles.
- En el área donde se pretende desarrollar el proyecto, no se identifican olores molestos. En los alrededores no hay empresas que emitan gases que contaminen el aire. Para el manejo adecuado de las aguas servidas y negras (excretas y orines), producidas durante la construcción de las galeras e infraestructuras complementarias, se utilizarán dos letrinas portátiles y durante la fase de operación habrá un tanque séptico con pozo ciego.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, “La vegetación existente en el sitio de las tinas es un potrero, para la cría de ganado vacuno, cubierto de pasto faragua (*Hypparrhenia rufa* Nees), pasto mejorado de Brachiaria humicicola y otras hierbas naturales, con algunos árboles aislado de Guarumo (*Cecropia peltata*), Guácimos (*Guazuma ulmifolia*), Jagua (*Genipa americana*), Chumico (*Curatella americana*) y Palmas de corozo (*Acrocomia*).

Lo descrito por los consultores en el EsIA referente a la fauna es lo siguiente: Para describir la fauna silvestre que se encuentra en el área del proyecto se realizó un recorrido general a pie por el área. La mayoría de las especies observadas son aves, sin embargo, también se identificaron algunos anfibios y reptiles. Todas las especies observadas son generalistas, es decir se pueden encontrar en más de un hábitat, tienen una amplia distribución en el área y



en el país. Gallinazo Negro (*Coragyps atratus*), Tortolita Rojiza (*Columbina talpacoti*), Garrapatero Piquiliso (*Crotophaga ani*), Carpintero Coroniojo (*Melanerpes rubricapillus*), Tiranolete Coroniamarillo (*Tyrannulus elatus*), Bienteveo Grande (*Pitangus sulphuratus*), Sotorrey Común (*Troglodytes aedon*), Reinita Mielera (*Coereba flaveola*), Sapo común (*Chaunus marinus*), Rana (*Dendropsophus microcephalus*), Ranita de pótreos (*Leptodactylus fragilis*), Sapito túngara (*Engystomops pustulosus*), Iguana verde (*Iguana iguana*), Borriguero (*Ameiva ameiva*), Zorra común (*Didelphis marsupiales*), Ardilla (*Sciurus variegatoides*), Muleto (*Sylvilagus brasiliensis*).

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue la realización de **20 encuestas** breves a residentes del lugar, incluyendo los colindantes directos, con el propósito de informarles acerca del proyecto y, a la vez, facilitarles el expresar su opinión acerca del mismo, de una manera más abierta, el día **29 de marzo de 2023**, dando como resultado lo siguiente:

- El 95% de las personas encuestadas consideran que el proyecto NO causara afectaciones a ellos o a su propiedad.
- El 95% de los encuestados consideran que el desarrollo del proyecto NO causara afectación significativa al medio ambiente, un 5% considera que SI causara afectación al medio ambiente.
- El 95% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con la realización del proyecto.

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental son los siguientes:

Tomando en cuenta lo indicado en el punto 5.8 **Concordancia con el plan de uso de suelo** El municipio de San Lorenzo no cuenta con planes de ordenamiento ambiental territorial, sin embargo, se trata de la construcción de de las tinas del Complejo Agroindustrial que se pretende desarrollar en esta parte de San Lorenzo. **Por tal motivo previo inicio de la etapa constructiva, el promotor deberá contar con la concordancia de uso de suelo.**

Una vez analizado, el EsIA, la Declaración Jurada presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 23 a la 24 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.



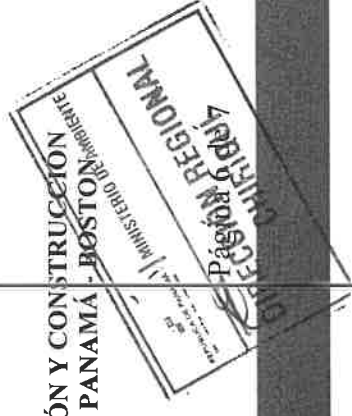
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, antes del inicio de obras y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- d) Cumplir con los pagos de los aforos por el aprovechamiento de madera de valor comercial.
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- g) El promotor durante la época seca deberá implementar medidas de mitigación para evitar la erosión eólica.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”
- k) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación así como en ambientes laborales”.
- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- m) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- n) El promotor deberá brindar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía, con el fin de evitar la afectación a terceros.
- o) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- p) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION

PROYECTO: MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON

PROMOTOR: INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.

KO/BR/ar



s) *Previo inicio de la etapa constructiva, el promotor deberá contar con el cambio de uso de suelo.*

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

- 1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
- 2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON”** cuyo promotor es **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.**

  
**ALAINS ROJAS**  
Técnico Evaluador



  
**NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



República de Panamá  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRCH IA - 074-2023  
De 2 de mayo de 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la empresa **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.**, propone realizar el proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**”.

El día treinta (30) de marzo de 2023, la empresa **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.**, a través de su apoderado especial, el señor **CARLOS ALBERTO ORTIZ MALA VASSI**, varón de nacionalidad costarricense, con número de Identidad Personal (carné de residencia permanente) **E-8-161624**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (**MIAMBIENTE**) un Estudio de Impacto Ambiental (**EsIA**), Categoría I, denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GILBERTO SAMANIEGO/CINTYA SANCHEZ** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (**MIAMBIENTE**), mediante las Resoluciones **IRC-073-2008** e **IAR-074-98**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al **EsIA**, El proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**” consiste en el movimiento de tierra para la construcción de las cuatro (4) tinas del Complejo Agroindustrial, donde se conformarán los muros perimetrales y se compactará el lecho de las tinas utilizando suelo arcilloso existente en sitio, esto se hará utilizando maquinaria pesada a través de cortes, nivelación y relleno.

Las tinas tendrán las siguientes dimensiones:

**LAGUNA DE RECIRCULACIÓN**

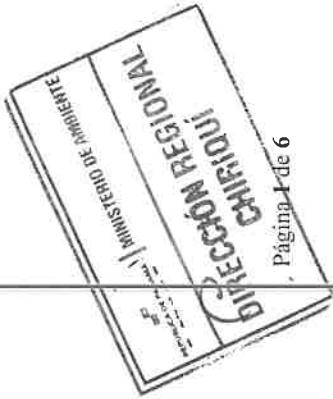
Largo 100 m  
Ancho 40 m  
Altura 6 m

**LAGUNA ANAEROBICA/FACULTATIVA**

Largo 90 m  
Ancho 30 m  
Altura 6 m

**LAGUNA AEROBICA/FACULTATIVA NO.1**

Largo 90m  
Ancho 30m  
Altura 6m



LAGUNA AEROBICA /FACULTATIVA NO.2

Largo 90m  
Ancho 30m  
Altura 6m

Los detalles del funcionamiento de las tinas se presentaron en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado: “Construcción de una Planta Extractora de Aceite de Palma para el Complejo Industrial San Lorenzo” y que en estos momentos está en el proceso de evaluación. Este estudio de impacto ambiental categoría I es exclusivo para el movimiento de tierra en la fase de construcción de las tinas (corte, excavación, relleno, nivelación, conformación y compactación).

El terreno donde se desarrollará el proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**” está localizado en el Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, sobre la Finca con folio Real N° 74311 (F) y cuyo código de ubicación según el registro público es 4A01, con una superficie de 16 ha + 4348 m² + 98 dm² y la Finca con folio Real N° 30424701, cuyo código de ubicación según el registro público es 4A01, con una superficie de 31 ha + 1121 m² + 44 dm².

El monto global de la inversión es por **B/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 balboas).**

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

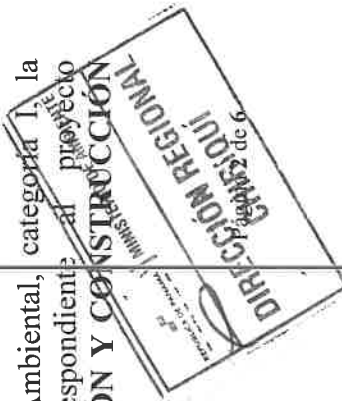
| PUNTO | ESTE      | NORTE     |
|-------|-----------|-----------|
| 1     | 380000.45 | 916041.61 |
| 2     | 379861.98 | 916012.17 |
| 3     | 379796.57 | 916319.78 |
| 4     | 379935.04 | 916349.23 |

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-072-2023**, de 3 de abril de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

El día, **14 de abril de 2023**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí. Mientras que el informe técnico de inspección **N°083-2023**, con las observaciones realizadas en el sitio del proyecto, se realizó el día **24 de abril de 2023**.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **2 de mayo de 2023**, dando como resultado lo siguiente: 4 ha + 4,521.45 m².

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**”



**DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**", mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registrará el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**”, cuyo promotor es la **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.** y su apoderado especial, el señor **CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

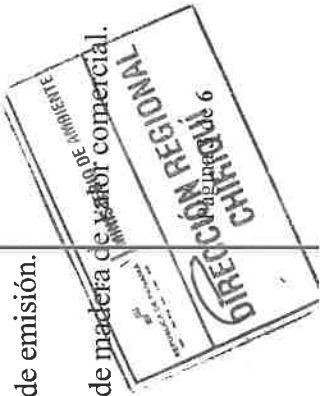
**Artículo 2. ADVERTIR** al promotor la **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.** y su apoderado especial, el señor **CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al promotor del proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al promotor la **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.** y su apoderado especial, el señor **CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

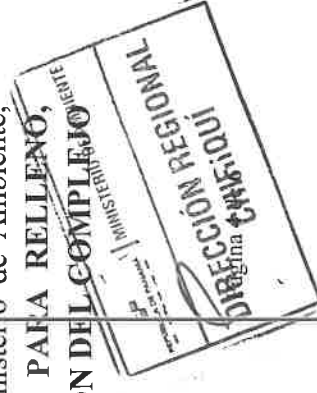
- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, antes del inicio de obras y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.

d) Cumplir con los pagos de los aforos por el aprovechamiento de madera de valor comercial.



- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- g) El promotor durante la época seca deberá implementar medidas de mitigación para evitar la erosión eólica.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- k) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- m) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- n) El promotor deberá brindar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía, con el fin de evitar la afectación a terceros.
- o) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- p) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- s) *Previo inicio de la etapa constructiva, el promotor deberá contar con el cambio de uso de suelo.*

**Artículo 5. ADVERTIR** al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO**



**AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON**", de conformidad con el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023.

**Artículo 6: ADVERTIR** al promotor que, si infringe la presente resolución, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** al promotor que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8.** La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. ADVERTIR** que, contra la presente resolución, el promotor la **INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.** y su apoderado especial, el señor **CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los dos (2) días, del mes de mayo, del año dos mil veintitrés (2023).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ING. KRISLAY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente  
Chiriquí

**NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

**NO MIAMBIENTE**

HOY 9 de Mayo DE 2023  
SIENDO LAS 1:54 DE LA Tarde  
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: Do. Carlos Ortiz  
DE LA DOCUMENTACIÓN  
DRCH-IA-074-2023  
Nelly Ramos NOTIFICADOR

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
- Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:      PROYECTO: MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ - BOSTON

Segundo Plano:    TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano:      PROMOTOR: INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A.

Cuarto Plano:      ÁREA: 4 HA + 4,520.96 m²

Quinto Plano:     ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-074-2023 DE 2 DE MAYO DE 2023.

Recibido por:

Dagoberto Gonzalez.

DR

Nombre y apellidos

Firma

(en letra de molde)

4-744-1105

Cédula

09-05-2023

Fecha





Licenciada  
Krislly Quintero  
Directora Regional de Chiriquí  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

Chiriquí, a la fecha de presentación

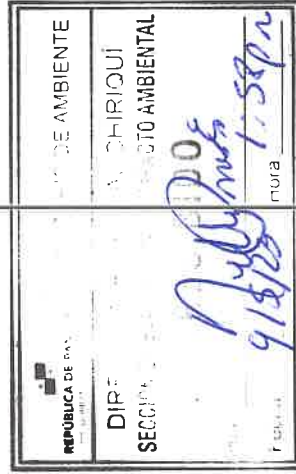
Licenciada Quintero:

Por este medio yo, **CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI**, varón, de nacionalidad Costarricense, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número E- OCHO – CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (E-8-161624) con dirección en Calle principal Boca la Caja, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, actuando en nombre de la Sociedad **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**, empresa promotora del Proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TINAS DE OXIDACIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL PANAMÁ – BOSTON**, me notifico por escrito de la \_\_\_\_\_ y autorizo a **Julissa Muñoz** con número de cédula 4-737-1282, Dagoberto González con número de cédula 4-744-1105 y a Gilberto Samaniego con número de cédula 6-56-1221, a retirar la mencionada nota en mi nombre.

Atentamente

*Carlos Alberto Ortiz Malavassi*

**CARLOS ALBERTO ORTIZ MALAVASSI**  
**CAPODERADO ESPECIAL**  
**INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A**



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUÍ  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento

Yo, **Elieida Yasmín Aguilar Cutiérez**, Notaria Pública Segundaria del Circuito de Chiriquí, con cédula 4-722-6

Que la(s) firma(s) autம்பada(s) han sido verificados contra fotocopias de las cédulas de lo cual doy fe

Que aparece(n) en esta autenticación han sido verificados contra fotocopias de las cédulas de lo cual doy fe

Fecha: **07 de mayo de 2013**

*Segunda* Testigo

*Elieida Yasmín Aguilar Cutiérez* Testigo

REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRIBUNAL ELECTORAL

Dagoberto

Gonzalez Cordoba

4-744-1105

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 21-SEP-1987

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID

SEXO: M      DONANTE      TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 07-ENE-2022      EXPIRA: 07-ENE-2037